



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día viernes 01/12/17, en nota del 29/11/17 se traslada la sesión para el día sábado 02/12/17 a las ocho horas; y en nota del 29/11/17 se traslada, para las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las nueve horas treinta y siete minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Señor José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, ~~Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo~~, ~~Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta~~, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- La Señora María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente, se presenta a las once horas.- La agenda se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 51 del 29/11/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: No ha recibido nada de lo que solicitó en los puntos número once y doce de la agenda número cincuenta y uno.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 28/11/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Solicita se autorice al señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ek



SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicito se me entregue copia del convenio suscrito y copia del convenio que será elaborado por el Departamento de Asesoría Legal referente al punto N° 4 de la agenda N° 52 de esta sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salva su voto y razona: Solicito copia del convenio suscrito del contrato de préstamo y financiero entre el KFW y la República de El Salvador; y copia del convenio entre la Municipalidad que va firmar el señor Alcalde en representación de la Municipalidad.- En el presente convenio, solicito se adicione una clausula especial, donde diga: Cualquier modificación al respectivo convenio, deberá ser autorizado por el Concejo Municipal, en aras de la transparencia, de la cual se pregona, se lleva a cabo en este Concejo, de lo contrario carecería de transparencia; y solicita copia de la respectiva clausula que se agregue al convenio.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El Alcalde, deberá informar al Concejo, de cualquier modificación al convenio; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.- Se autoriza al Departamento Asesoría Legal, elabore el instrumento jurídico en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Memorándum del 28/11/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Solicita se autorice al señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de



EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicito se me entregue copia del convenio suscrito y copia del convenio que será elaborado por el Departamento de Asesoría Legal referente al punto N° 5 de la agenda N° 52 de esta sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salva su voto y ~~razona en el mismo sentido del razonamiento del acuerdo anterior:~~ Solicito copia del convenio suscrito del contrato de préstamo y financiero entre el KFW y la República de El Salvador; y copia del convenio entre la Municipalidad que va firmar el señor Alcalde en representación de la Municipalidad.- En el presente convenio, solicito se adicione una clausula especial, donde diga: Cualquier modificación al respectivo convenio, deberá ser autorizado por el Concejo Municipal, en aras de la transparencia, de la cual se pregona, se lleva a cabo en este Concejo, de lo contrario carecería de transparencia; y solicita copia de la respectiva clausula que se agregue al convenio.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, consulta:Cuál es la idea.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Se hace el convenio y después se modifica; **CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.**- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El Alcalde deberá de informar de cualquier modificación.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: A mi me llama la atención, lo que está diciendo el señor Alcalde, es como dar un cheque en blanco, cualquier modificación tiene que venir al Concejo, si no, no tiene razón de ser, el Concejo; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

JK



ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.- Se autoriza al Departamento Asesoría Legal, elabore el instrumento jurídico en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Memorándum del 29/11/17 de Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: Remite Decreto N° 15 de reforma al Presupuesto Municipal, para reclasificar proyectos a ejecutar y aumentar cifras presupuestarias; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Al leer el Decreto N° 15 en relación a una parte que dice: No se habían contemplado, este documento debió estar aprobado en el presupuesto, estar reformando los ingresos y egresos, es improcedente; en nuestra legislación, el Código Municipal en el artículo 31 numeral 12, dice: Previo a los 180 días de finalización del periodo para el cual fueron electos los Concejos Municipales, para hacer estas actividades, están fuera de contexto, salvo mi voto, y la aprobación y utilización de los fondos, no procede, esto debe ser retirado de la agenda.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- Solamente; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 15 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

DECRETO N° 15

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, considerando que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutaran dentro del periodo, mas sin embargo, dentro de la realización de las actividades del municipio existen variaciones en montos, además que se presentan necesidades de inversión que no se habían contemplado y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible.

Y en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

FONDO PROPIO		
SEGUNDA PARTE		
RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN		
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 102,949.81
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	
713	Amortización de Empréstitos Internos	
71307	De Empresas Privadas no Financieras	\$ 12,000.00
FONDO GENERAL		
SEGUNDA PARTE		
RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN		

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 y 8)

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
562	Transferencias Corrientes al Sector Público (7)		
5620505	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	\$	500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (7)		
616	INFRAESTRUCTURAS		
61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$	94,065.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (8)		
616	INFRAESTRUCTURAS		
61603	De Educación y Recreación	\$	160,000.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (7)		
713	Amortización de Empréstitos Internos		
71304	De Empresas Públicas Financieras	\$	12,425.88
FONDO GENERAL			
PRIMERA PARTE			
RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN			
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
157	Otros Ingresos no Clasificados		
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$	500.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		
2220500	Presidencia de la República		
	Mejoramiento de zona verde de la Urbanización Ciudad Pacífica II, III y IV Etapa	\$	160,000.00
2220505	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		
	Programa Emprendimiento Solidario	\$	64,330.00
	Intervención en Formación Laboral y Empleabilidad	\$	29,735.00
FONDO GENERAL			
SEGUNDA PARTE			
RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 12)			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		
55301	De Gobierno Central	\$	12,425.88
FONDO PROPIO			
SEGUNDA PARTE			
RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 3)			
51	REMUNERACIONES		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		
51101	Sueldos	\$	102,949.81
RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 11)			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		
55307	De Empresas Privadas no Financieras	\$	12,000.00
TOTALES		\$	381,940.69
		\$	381,940.69

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- **PUBLIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

pc



Leído y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Hace de su conocimiento de la Compensación Adicional que en concepto de Aguinaldo se concede a todo el personal que durante el mes de Diciembre del presente año se encuentre prestando servicio con nombramiento por Ley de Salario y Contrato, incluyendo el Síndico Municipal y el Alcalde Municipal, donde la Alcaldía Municipal proporcionará este año, según lo presupuestado, la cantidad de **\$ 400.00**, a cada uno y proporcional al personal que no cuenta con el tiempo requerido por la Ley; por lo que solicita la autorización y erogación de dichos fondos; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Conste en acta mi participación: Primero: Pedir de buena voluntad al señor Alcalde y señor Síndico, exonerarse del aguinaldo, ellos tienen un sueldo diferente a los demás empleados.- Segundo: Pedir para los empleados, en vista que la canasta básica ha subido de costo, propongo que se les de quinientos dólares a los empleados en lugar de cuatrocientos dólares, y la fracción del partido GANA, está de acuerdo en apoyar con sus votos.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Como queda la mordaza electoral.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: El bono es voluntario, el aguinaldo es una obligación, tanto en el sector privado y público, en lo público ya está establecido, en lo privado es proporcional a su sueldo.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Es de la opinión que el aguinaldo, no es un bono, es un derecho que tienen los empleados, esto entra como una prestación de ley, pueden hacer las consultas, si se han gastado miles de miles de dólares en vallas publicitarias, como no se puede aumentar el aguinaldo a los empleados a quinientos dólares, por lo que propongo sea aumentado a quinientos dólares.- El señor Concejal Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime, manifiesta: Esto está contemplado en el presupuesto, se tendría que hacer una reforma al presupuesto, es de ver la disponibilidad presupuestaria.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Quede congelado este punto por el momento.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Siendo congruente con lo que se ha expresado, de lo que se ha hecho mal, se puede mejorar, en ese sentido considero que lo solicitado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que el señor Síndico y el señor Alcalde, declinen, este Concejo, deberá hacer un estudio para una reforma, también los Concejales, tienen ese derecho, debe de corregirse, ser en el futuro reconocidos, hacerse lo necesario expedito una reforma para ingresar una cantidad adicional.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se descuenta de la dieta, el equivalente al aguinaldo, estamos de acuerdo Capitán.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Una cosa la está llevando a otro lado, una cosa es para los empleados, pues palabras traen palabras, pensamiento traen pensamiento, ideas tienen ideas, como dice la física, toda acción tiene una reacción.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El Art. 31 numeral 12 del Código Municipal, prohibir la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

pk



utilización de los fondos públicos municipales que perjudiquen los bienes e ingresos del municipio, durante los ciento ochenta días anteriores a la finalización del periodo para el cual fueron electos los Concejos Municipales, en lo relativo al aumento de salarios, dietas, bonificaciones y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas.- En la medida, es una propuesta electoral.- En el tiempo de esta administración cuando incrementamos cien dólares, nivelando ha trescientos cincuenta dólares, en realidad hacerlo por la vía legal, incrementar el aguinaldo en el próximo año.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Reiterar nuestra posición de querer ayudar a los empleados.- Se han creado nuevas plazas, se ha violentado el Art. 31 numeral 12, ahí sí, esto no.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salva su voto y reitera sus argumentos, y los mantiene; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ochovotos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **281,608.70**, conforme detalle:

\$ **266,154.35** con aplicación a la asignación: 51103-AGUINALDOS, personal por Ley de Salario.-

\$ **15,454.35** con aplicación a la asignación: 51203-AGUINALDOS, personal por Contrato y Eventual.-

Compensación Adicional que en concepto de Aguinaldo se concede a todo el personal que durante el mes de Diciembre del presente año, se encuentre prestando servicio con nombramiento por Ley de Salario y Contrato, incluyendo el Síndico Municipal y el Alcalde Municipal, donde la Alcaldía Municipal proporcionará este año, según lo presupuestado, la cantidad de \$ **400.00**, a cada uno y proporcional al personal que no cuenta con el tiempo requerido por la Ley; la fecha a cancelar será el 12/12/17, a efecto de remitir justo a tiempo el 30% que por Ley solicita, la Procuraduría General de La República.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 27/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 47 del 10/11/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **O. C. P., S.A. DE C.V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal)**, para la Supervisión Externa del proyecto "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**"; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel

Cap. Mauricio Ernesto Campos
: Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y razono; Quiero quede en acta, por la poca información que he tenido en relación al diseño de este proyecto, desconozco si en las calles y avenidas, donde se va realizar, esas comunidades, ya cuentan con servicios de aguas negras, agua potable, a la vez aguas lluvias, ya que según las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas, y Ministerio de Medio Ambiente, regulan que las comunidades tienen que tener esos servicios, de lo contrario se está condenando a dichas comunidades a vertir las aguas de una forma superficial y contribuyendo con ello a la proliferación de enfermedades emanadas por dichas actividades, por eso la Corte de Cuentas, ya en sus Normas Técnicas, lo regula.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la palabra para expresar: Salvo mi voto y agrego, en el tema en la agenda N° 47 del viernes diez de noviembre/17, en los numerales 20 y 21, notamos las deficiencias que tenían estos proyectos, hicimos solicitudes de las ofertas, bases, contratos; y carpeta técnica, y hasta la fecha, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, ni este servidor, hemos recibido información; en la planta baja, hay un bonito cartel que dice que la información pública es un derecho de los contribuyentes, pienso que los Concejales, estamos excluidos y puntualmente en el numeral 8 agenda 52, posteriormente numeral 9 de la información relacionada, y salvo mi voto, dado que el valor del proyecto, es una cantidad bastante considerable, y como toda obra de ingeniería tiene imprevisto, esto podría superar la cantidad presupuestaria; y reitero que salvo mi voto; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$56,084.56 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS, para pagar a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O. C. P., S.A. DE C.V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal)**, conforme a contrato de ejecución del proyecto No. SE-96-221117.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 27/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 47 del 10/11/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVI A INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)**, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

bc



ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Tal como lo exteriorice el 10/noviembre/17 en la agenda de ese entonces N° 47, quiero ser congruente con este numeral 9, está relacionado con lo que ya exteriorice del numeral ocho, como ya señalé como autoridad; y salvo mi voto, porque está fuera como lo establece la ley.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Tal como he venido escuchando al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, yo voy hacer un reclamo directo al partido político que él pertenece, este Concejo ha hecho un esfuerzo por mejorar las calles del Municipio de San Miguel, se tiene que ser congruente con la Comunidad, donde viven por años y siguen viviendo, el polvo daña la salud, yo quiero decirle señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, que su partido político, en la Asamblea Legislativa, negó los votos para la construcción de calles de ese sector del volcán, es lamentable la situación, es la única vía para evacuar, sin embargo señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, se pronuncia señalando presunciones, de lo cual, yo rechazo, su partido, se ha opuesto a los proyectos.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Tengo entendido que la calle Chaparrastique, es hacia el volcán, si ponemos una brújula el norte es en frente de mí y el sur hacia haya, y puntualmente no tiene ninguna relación con mis planteamientos, en ese sentido Alianza Republicana Nacionalista, no tiene nada que ver aquí, aclaro que Alianza Republicana Nacionalista, no ha trasladado mi participación política para vertirla en el Concejo, mi participación obedece a la acta 47 acuerdos 20 y 21 que están vinculados con la agenda 52 puntos 9 y 8, quiero dejar constancia, que como el Señor Síndico, dice expresiones políticas, mi participación en este Concejo, responde a la representación de los contribuyentes, de los ingresos y egresos para la transparencia.- El señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Quiero decir que lo expresado por el señor Síndico, es conocido, y los residentes del volcán, sufren por hipocresía política por el partido ARENA, tenemos suficiente capacidad intelectual.- Esta sufriendo la gente.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Yo nada más hacer énfasis, y creo que nosotros como lo establece el Código Municipal, que los Concejales Propietarios y Suplentes, tienen voz y voto, independientemente al partido político al que pertenecen, todos somos responsables del Municipio y de la administración, hay una palabra que se ha venido pregonando, que es la transparencia, y aquí estamos los de la administración anterior, pero esto responde a otra cosa.- A un inicio, nosotros apoyamos con nuestros votos.- Yo solicité la presencia del Jefe de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Concejo Municipal de San Miguel

epc



UACI, desde hace 5 agendas, y no se ha dado, falta de voluntad, negligencia a veces no tenemos igual participación, y eso lo vimos hace unos minutos, caras alegres y caras largas, tenemos la autonomía como Concejo, apoyar si tenemos la información; por qué se rompió el apoyo con nuestros votos, por falta de transparencia, aquí habemos de varios partidos políticos, y si vamos hablar de transparencia, si se tiene la información, vamos hacerlo, al principio teníamos una agenda de reuniones, se elaboraban puntos, pero como solo se reúnen como una fracción que desconocemos como surgió, y la Alcaldía, no es hacienda de nadie.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Nosotros estamos aquí por que representamos Caserios, Cantones, y cuando firmamos damos fé.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portilo Arévalo, manifiesta: Tenemos tres-cuatro meses, este Concejo cambia, nos debemos respeto mutuo.- Así como lo está haciendo el señor Alcalde, y el señor Síndico, se trata de hacer las cosas bien, como lo expresó el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, somos intelectuales, estamos aquí para aprender, para hacer las cosas bien; **por ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$1,389,968.70 IVA incluido:** Distribuidos por asignación así:

\$ 448,572.34 con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601-VIALES-FONDOS PROPIOS.

\$ 941,396.36, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601-VIALES-FONDOS FODES.

Para pagar a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVI A INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (ING. OSCAR RENE LARA CANALES, REPRESENTANTE LEGAL)**, conforme a contrato de ejecución del proyecto No. CE-95-221117.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 13/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 13 Acta N° 46 del 03/11/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170117, CODIGO-LG-156-AMSM-2017, para **LA COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y TEXTILES, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES DE OFICINA, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.-** Habiendo participado los oferentes **FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND);** y **NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)**, según detalle:

Handwritten signature in blue ink.
Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)
	54107		



02	5 GLN. EXC. LATEX BLANCO NAVAJO B5 W S A 12	\$ 252.00	-----
02	1 GLN THINNER CORRIENTE CON ENVASE	\$ 15.38	-----
	54118		
03	BROCHA PLASTICO 3" P. PLUS	\$ 8.70	-----
03	KIT 6 SET DE RODILLO ESPONJA 4 PLG + MANERAL	\$ 17.25	-----
	54104		
01	LIBRA HILO CRUDO G 12/16 MARYSA	\$ 3.20	-----
	61101		
01	GUILLOTINA P/ PAPEL STUDMARK 15 X 12 MOD	-----	\$ 27.85
	61102		
18	CALCULADORA CASIO MS- 120 BM 12 DIG	-----	\$ 217.80
	54114		
01	ENGRAPADORA INDUSTRIAL STUDMARK 100 HOJA	-----	\$ 10.90
	TOTAL	\$ 296.53	\$ 256.55

Después de haber analizado las ofertas, juntamente con el Lic. Hugo Adiel Sorto, Gestor de Mora en el Departamento Administración Tributaria Municipal, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la compra de manera parcial a través de Órdenes de Compra, a las empresas FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND); y NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA), por un monto de **\$553.08**, por ofertar cada uno de los productos conforme a lo requerido por esta Alcaldía Municipal, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)
	54107		
02	5 GLN. EXC. LATEX BLANCO NAVAJO B5 W S A 12	\$ 252.00	-----
02	1 GLN THINNER CORRIENTE CON ENVASE	\$ 15.38	-----
	54118		
03	BROCHA PLASTICO 3" P. PLUS	\$ 8.70	-----
03	KIT 6 SET DE RODILLO ESPONJA 4 PLG + MANERAL	\$ 17.25	-----
	54104		
01	LIBRA HILO CRUDO G 12/16 MARYSA	\$ 3.20	-----
	61101		

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ok



01	GUILLOTINA P/ PAPEL STUDMARK 15 X 12 MOD	-----	\$ 27.85
	61102		
18	CALCULADORA CASIO MS- 120 BM 12 DIG	-----	\$ 217.80
	54114		
01	ENGRAPADORA INDUSTRIAL STUDMARK 100 HOJA	-----	\$ 10.90
	TOTAL	\$ 296.53	\$ 256.55

epc

DETALLE DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA:

FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND).....\$ 296.53
 NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA).....\$ 256.55
 TOTAL..... \$ 553.08

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Lic. Hugo Adiel Sorto, Gestor de Mora en el Departamento Administración Tributaria Municipal.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **553.08**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54107- PRODUCTOS QUIMICOS, 54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS, 61101- MOBILIARIOS, 61102- MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 54114- MATERIALES DE OFICINA, para pagar a las empresas: FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND); y NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA), LA COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y TEXTILES, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES DE OFICINA, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 17/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 47 del 10/11/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170120, CODIGO-LG-158-AMSM-2017 denominado LA COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS, MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PLAN CONVIVE.- Habiendo participado los oferentes: EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. (RENE ALFREDO SALVADOR VALDES SOTO), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ); y RAF S.A. DE C.V. (LUIS ERNESTO ROSALES MORAN), según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. (RENE ALFREDO SALVADOR VALDES)	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ)	RAF S.A. DE C.V. (LUIS ERNESTO ROSALES)
----------	-------------	---	--	---	---



		SOTO)			MORAN)
	54115				
3	CN0 46A CARTUCHO CYAN 951 XL CN0 46A PARA HP 8100-1, 500 PAG.	\$ 116.28	----	----	----
3	CN 0 47A CARTUCHO MAGENTA 951 XL CN 0 47 A PARA HP 8100, 1,500 PAG	\$ 116.28	----	----	----
3	CN 0 48 A CARTUCHO AMARILLO 951 XL CN 0 48 A PARA HP 8100- 1,500 PAG	\$ 116.28	----	----	----
	SUB TOTAL	\$ 348.84	----	----	----
	61101				
2	MESA PLST. / MET PLEG. 72 X 29 PLG. BLANCO	----	\$ 145.98	----	----
	61102				
1	COMBO DE SONIDO PEAVY: 022-037 EQUIPO DE SONIDO DE 100 W. PEAVEY	----	----	\$ 450.00	----
1	89-1-520 PARLANTE TIPO TORRE CON SISTEMA BLUETOOTH	----	----	\$ 17.50	----
1	17-907 EXTENSION C/ PLUG 3.5 2 RCA DE 3 METROS.	----	----	\$ 2.25	----
1	051030588 CAMARA DIGITAL NIKON COOLPIX B700: LENTE DE CRISTAL, SUPER TELEFONO ED NIKKOR CON ZOOM OPTICO DE 60 X/ ZOOM, SENSOR DE IMAGEN CMOS, WI-FI, NFC Y BLUETOOTH, PANTALLA LCD GIRATORIA Y VISOR ELECTRONICO DE ALTA RESOLUCION.	----	----	----	\$ 469.99
1	051040755 TARJETA MICRO SD 16 GB CLASE 10 KINGSTONE	----	----	----	\$ 9.99
	TOTAL	\$ 348.84	\$ 145.98	\$ 469.75	\$ 479.98

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar la compra de manera parcial a través de

1297



Órdenes de Compra, a las empresas EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. (RENE ALFREDO SALVADOR VALDES SOTO), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ); y RAF S.A. DE C.V. (LUIS ERNESTO ROSALES MORAN), por un monto de \$1,444.55, por ofertar cada uno de los productos conforme a lo requerido por esta Alcaldía Municipal, según detalle:

efe

CANTIDAD	DESCRIPCION	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. (RENE ALFREDO SALVADOR VALDES SOTO)	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ)	RAF S.A. DE C.V. (LUIS ERNESTO ROSALES MORAN)
	54115				
3	CN0 46A CARTUCHO CYAN 951 XL CN0 46A PARA HP 8100-1, 500 PAG.	\$ 116.28	----	----	----
3	CN 0 47A CARTUCHO MAGENTA 951 XL CN 0 47 A PARA HP 8100, 1,500 PAG	\$ 116.28	----	----	----
3	CN 0 48 A CARTUCHO AMARILLO 951 XL CN 0 48 A PARA HP 8100- 1,500 PAG	\$ 116.28	----	----	----
	SUB TOTAL	\$ 348.84	----	----	----
	61101				
2	MESA PLST. / MET PLEG. 72 X 29 PLG. BLANCO	----	\$ 145.98	----	----
	61102				
1	COMBO DE SONIDO PEAVY: 022-037 EQUIPO DE SONIDO DE 100 W. PEAVEY	----	----	\$ 450.00	----
1	89-1-520 PARLANTE TIPO TORRE CON SISTEMA BLUETOOTH	----	----	\$ 17.50	----
1	17-907 EXTENSION C/ PLUG 3.5 2 RCA DE 3 METROS.	----	----	\$ 2.25	----
1	051030588 CAMARA DIGITAL NIKON COOLPIX B700: LENTE DE CRISTAL, SUPER TELEFONO ED NIKKOR CON ZOOM OPTICO DE 60 X/ ZOOM, SENSOR DE IMAGEN CMOS, WI-FI, NFC Y BLUETOOTH, PANTALLA LCD GIRATORIA Y VISOR ELECTRONICO DE ALTA RESOLUCION.	----	----	----	\$ 469.99
1	051040755 TARJETA MICRO SD 16 GB CLASE 10 KINGSTONE	----	----	----	\$ 9.99
	TOTAL	\$ 348.84	\$ 145.98	\$ 469.75	\$ 479.98

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

DETALLE DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA:
 EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V.
 (RENE ALFREDO SALVADOR VALDES SOTO).....\$ 348.84
 FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND).....\$ 145.98
 ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ)...\$ 469.75



RAF S.A. DE C.V. (LUIS ERNESTO ROSALES MORAN).....\$ 479.98
 TOTAL..... \$1,444.55

2º)Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Lic. Mario Arnoldo Hernández Chicas Jefe de la Unidad Municipal de Prevención de la Violencia.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,444.55 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54115- MATERIALES INFORMATICOS, 61101- MOBILIARIO; y 61102- MAQUINARIA Y EQUIPOS, para pagar a las empresas: EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. (RENE ALFREDO SALVADOR VALDES SOTO), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ); y RAF S.A. DE C.V. (LUIS ERNESTO ROSALES MORAN), LA COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS, MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PLAN CONVIVE.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 22/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 47 del 10/11/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170126, CODIGO- LG-159 -AMSM-2017, para por Libre Gestión cubrir el gasto que ocasione LA COMPRA DE MOBILIARIO, PRODUCTOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.- Habiendo participado los oferentes: SYSCOTEL S.A. DE C.V. (ING. TOMAS ENRIQUE MORENO); y ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (JUAN ANTONIO VICTOR BATARSE HANDAL), según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	SYSCOTEL S.A. DE C.V. (ING. TOMAS ENRIQUE MORENO)	ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (JUAN ANTONIO VICTOR BATARSE HANDAL)
	61101		
02	ESCRITORIOS SECRETARIAL, MARCA CONTINENTAL	\$ 360.00	----
02	VENTILADOR WH DE PIE 16" BLANCO # 2700 B. REDON. M PLAST.	----	\$ 94.92
	54106		
01	MANGUERA REF. AGUAFLEX 3/4 X 100 – 303 V.F.	----	\$ 29.24
	54118		
01	ESCALERA TIJERA ALUM 2B DE 6 # C- 2213- 06 BASE C/ IMAN 225 LBS.	----	\$ 58.20
	TOTAL	\$ 360.00	\$ 182.36

Después de haber analizado las ofertas, juntamente con el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María

OC



Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas: SYSCOTEL S.A. DE C.V. (ING. TOMAS ENRIQUE MORENO); y ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (JUAN ANTONIO VICTOR BATARSE HANDAL), por un monto de **\$542.36**, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	SYSCOTEL S.A. DE C.V. (ING. TOMAS ENRIQUE MORENO)	ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (JUAN ANTONIO VICTOR BATARSE HANDAL)
	61101		
02	ESCRITORIOS SECRETARIAL, MARCA CONTINENTAL	\$ 360.00	-----
02	VENTILADOR WH DE PIE 16" BLANCO # 2700 B. REDON. M PLAST.	-----	\$ 94.92
	54106		
01	MANGUERA REF. AGUAFLEX 3/4 X 100 - 303 V.F.	-----	\$ 29.24
	54118		
01	ESCALERA TIJERA ALUM 2B DE 6# C- 2213- 06 BASE C/ IMAN 225 LBS.	-----	\$ 58.20
	TOTAL	\$ 360.00	\$ 182.36

DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

SYSCOTEL S.A. DE C.V. (ING. TOMAS ENRIQUE MORENO).....\$ 360.00

ALMACEN JOSE N.BATARSE S.A. DE C.V.

(JUAN ANTONIO VICTOR BATARSE HANDAL).....\$ 182.36

TOTAL.....\$ 542.36

2º Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Arq. Oscar Danlyd Cruz Cruz Técnico de la Unidad de Protección Civil Municipal.- **3º** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 542.36**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 61101-MOBILIARIOS, 54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; y 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, para pagar a las empresas SYSCOTEL S.A. DE C.V. (ING. TOMAS ENRIQUE MORENO); y ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (JUAN ANTONIO VICTOR BATARSE HANDAL), LA COMPRA DE MOBILIARIO, PRODUCTOS DE CAUCHO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 14/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento Cementerios, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES DE ACCESO AL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, ejecutar el proceso por libre gestión: CODIGO- LG-170 -AMSM-2017, PARA CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES DE ACCESO AL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- APLICADO A LA CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54303- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 17/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador del Departamento Contabilidad y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SUMINISTRO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU, LOS ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER INSTALADO EN EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, ejecutar el proceso por libre gestión: CODIGO- LG-171 -AMSM-2017, PARA CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SUMINISTRO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU, LOS ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER INSTALADO EN EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD.- APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 61102- MAQUINARIAS Y EQUIPO-FONDOS PROPIOS.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

✓



CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 22/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Tcnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangue, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LOS EXAMENES FISICO-QUIMICO, Y BACTERIOLOGICO EN EL POZO DE AGUA QUE SE UTILIZA EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA E HIGIENE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO Y TIANGUE, PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI, ejecutar el proceso CODIGO- LG-172-AMSM-2017 PARA CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LOS EXAMENES FISICO-QUIMICO, Y BACTERIOLOGICO EN EL POZO DE AGUA QUE SE UTILIZA EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA E HIGIENE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO Y TIANGUE, PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54502- SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES-FONDOS PROPIOS.-

CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Memorándum del 27/11/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, solicita reintegro del Fondo Circulante en recibo del 07/11/17, por \$ **4,892.08**, Liquidación N° 13, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 25/2017 del 14/11/17 de Auditoría Interna; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y señores del Concejo Municipal, hago uso de la palabra sobre el punto 16 de la agenda N° 52 de

cbx

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel



este día, solicito se haga auditoría externa a este punto del fondo circulante; y concluyo exteriorizando que salvo mi voto; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 07/11/17, por \$ **4,892.08**, Liquidación N° 13, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$330.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 10 AL 16 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE		51107	\$30.00	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$450.00
DORIS ISABEL REYES BERNAL	REFRIGERIOS PARA PERSONAS VOLUNTARIAS QUE REALIZAN CENSO DE ALFABETIZACION, SOLICITADOS POR LA SINDICATURA		54101	\$225.00	
DORIS ISABEL REYES BERNAL	REFRIGERIOS PARA PERSONAS VOLUNTARIAS QUE REALIZAN CENSO DE ALFABETIZACION, SOLICITADOS POR LA SINDICATURA		54101	\$225.00	
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS					\$285.00
ELVIR ODIR MACHADO MARTINEZ	CAMISetas PARA STAFF QUE TRABAJARA EN DESFILES DE CORREOS	15	54104	\$285.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]



PRODUCTOS QUIMICOS					\$574.54
RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA	PINTURA PARA FACHADA DE ESTADIO CHARLAIX	28381	54107	\$300.00	
FREUND, S.A. DE C.V.	PINTURA PARA PINTAR ESCUDOS DE PROTECCION CIVIL Y DEL C.A.M.	1026043	54107	\$274.54	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$180.00
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION DE 1 EJEMPLAR DEL PERIODICO PRENSA GRAFICA, RECIBIDA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	216195	54116	\$90.00	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION DE 1 EJEMPLAR DEL PERIODICO PRENSA GRAFICA, RECIBIDA EN EL DPETO. DE COMUNICACIONES	245872	54116	\$90.00	
MATERIALES ELECTRICOS					\$63.00
FREUND, S.A. DE C.V.	BATERIAS PARA TERMONEBULIZADORAS DEL DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES	1094136	54119	\$63.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$125.85
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA DEL DEPTO. DE INGENIERIA	13DS000F00022001	54301	\$50.85	
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	42	54301	\$75.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES					\$381.16
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	REPARACION DE TUBERIAS DE BAÑOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCION NIÑEZ	23615	54303	\$226.39	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	REPARACION DE TUBERIAS DE BAÑOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCION NIÑEZ	23616	54303	\$60.30	

efc

[Signature]

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



FREUND, S.A. DE C.V.	REPARACION DE TECHO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	1026867	54303	\$94.47	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$709.35
OSCAR ALBERTO MEJIA AVALOS	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS PARA EL PROGRAMA BECA JOVEN	47	54313	\$73.50	
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOC DE RECETAS MEDICAS, SOLICITADA POR UNIDAD DE SISTEMA INEGRADO MUNICIPAL DE SALUD	40	54313	\$240.00	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 13, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL	64292	54313	\$59.85	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 14, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL	64734	54313	\$91.00	
CARLOS ISAIAS BONILLA RODRIGUEZ	IMPRESION DE BAKIN SOLICITADO POR EL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	244	54313	\$245.00	
ATENCIONES OFICIALES					\$450.00
OSCAR ISAAC HIRLEMAN JIMENEZ	REFRIGERIOS PARA PERSONAS ASISTENTES A CAMPAÑA MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y DETECCION DEL CANCER DE MAMA	205	54314	\$120.00	
ZONIA ELIZABETH CHAVARRIA DE CAMPOS	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN CINE COMUNITARIO Y CREACION DE COMITÉ MUNICIPAL DEL CASERIO LOS RANCHOS CTON. MIRAFLORES	292	54314	\$105.00	
FREDY ALEXANDER BARAHONA FUENTES	ALMUERZOS SOLICITADOS PARA REUNION CON HABITANTES DE DIFERENTES COMUNIDADES QUE REPRESENTAN VULNERABILIDAD DE DESASTRES NATURALES		54314	\$225.00	
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$101.00
OSCAR ISAAC HIRLEMAN JIMENEZ	ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA UTILIZAR EN CAMPAÑA MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y DTECCION DEL CANCER DE MAMA	205	54399	\$45.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

SA

1305



JAVIER ELISEO MARQUEZ LOVO	ALQUILER DE SILLAS UTILIZADAS EN LA COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA FUNERARIA MUNICIPAL		54399	\$56.00	
PASAJES AL INTERIOR					\$10.51
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$81.00
OSCAR MAURICIO PORTILLO CENTENO	MISION REALIZADA EN HOTEL HOLIDAY INN A TALLER SOBRE PROTECCION Y RESPUESTA HUMANITARIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN EL CIFCO, LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE SEPT. EN EL EVENTO PUEBLOS VIVOS		54403	\$45.00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$667.00
DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE A LA ASOC. DE SORDOS REGION ORIENTAL PARA PARTICIPAR EN CELEBRACION DE DIA INTERNACIONAL DE LA PERSONA SORDA	132	56303	\$250.00	
CENTRO DE TELAS, S.A. DE C.V.	BANDERA PARA COLOCAR EN CENTRO ESCOLAR RESIDENCIAL LA PRADERA	1443	56303	\$100.00	
RUDIS ALEXANDER ESCOBAR RIVERA	TRANSPORTE A COMUNIDADES DE AGUA ZARCA Y MAYUCAQUIN PARA ASISTIR A FERIA CONTRA EL ZIKA		56303	\$178.00	
JOSE HERIBERTO MARTINEZ MARTINEZ	TRANSPORTE AUTORIZADO A ANDES 21 PARA ASISTIR A LA BAHIA DE JIQUILISCO AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE		56303	\$139.00	
MOBILIARIOS					\$59.95
FREUND, S.A. DE C.V.	MESA SOLICITADA POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	1028338	61101	\$59.95	

Cap. Mauricio Brasso Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



EQUIPOS INFORMATICOS					\$264.42
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	IMPRESOR PARA UTILIZAR EN EL DEPTO. DE PLANIFICACION	75924	61104	\$264.42	
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES					\$159.30
ALMACENES BOU, S.A. DE C.V	COMPRESOR SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	29574	61108	\$159.30	
TOTALES				\$4,892.08	\$4,892.08

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 29/11/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; que dentro de la Clausula Tercera del referido Convenio: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, se encuentra el numeral ocho donde se compromete a aperturar cuentas bancarias donde serán depositados los fondos de parte del FISDL de acuerdo a lo descrito en el numeral tres de la Clausula Cuarta del Convenio en referencia y nota de solicitud de fecha 17/11/17, enviada por la Licda. Martha Alicia Hernández Técnico de Desarrollo Social – FISDL, se solicita la Apertura de las Cuentas Bancarias para la administración de fondos; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la apertura de una cuenta de ahorros y dos cuentas corrientes, en el BANCO G & T CONTINENTAL, para el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

SL



MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, del Componente Formación Laboral y Empleabilidad, cuentas a denominarse así:

- a) Cuenta de Ahorro: SAN MIGUEL/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL
- b) Cuenta Corriente: SAN MIGUEL/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/AT
- c) Cuenta Corriente: SAN MIGUEL/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/BONO

2º) Nombrar refrendarios de las cuentas respectivas, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero Municipal, más una firma de los refrendarios.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 29/11/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; que dentro de la Clausula Tercera del referido Convenio: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, se encuentra el numeral nueve donde se compromete a aperturar cuentas bancarias donde serán depositados los fondos de parte del FISDL de acuerdo a lo descrito en el numeral tres de la Clausula Cuarta del Convenio en referencia y nota de solicitud de fecha 17/11/17, enviada por la Licda. Martha Alicia Hernández Técnico de Desarrollo Social – FISDL, se solicita la Apertura de las Cuentas Bancarias para la administración de fondos; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Con relación a los puntos de los numerales 17 y 18, que se han





aprobado, si este mismo día se están aprobando los convenios en los numerales 4 y 5; como es que sin estar firmados los convenios, se esté aprobando la apertura de las cuentas; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la apertura de una cuenta de ahorros y dos cuentas corrientes, en el BANCO G & T CONTINENTAL, para el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW, Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, para el Componente Emprendimiento Solidario, cuentas a denominarse así:

- a) Cuenta de Ahorro: SAN MIGUEL/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES
 b) Cuenta Corriente: SAN MIGUEL/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/AT
 c) Cuenta Corriente: SAN MIGUEL/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/ESPECIE

2º) Nombrar refrendarios de las cuentas respectivas, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorera Municipal Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero Municipal, más una firma de los refrendarios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 19 de la agenda: Memorándum del 29/11/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, solicita reintegro del Fondo Circulante en recibo del 23/11/17, por \$ 5,265.19, Liquidación N° 14, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 26/2017 del 23/11/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y Señores Concejo Municipal, solicito la palabra, para solicitar se haga auditoría externa al fondo circulante, y salvo mi voto; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 23/11/17, por \$ 5,265.19, Liquidación N° 14, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA	No. FACTURA	CIFRAS DEL	TOTALES	TOTALES
----------	---------------	-------------	------------	---------	---------



	SOLICITUD		PRESUPESTO	PARCIALES	
BENEFICIOS ADICIONALES					\$750.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE OCT. AL 04 DE NOV.		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE OCT. AL 04 DE NOV.		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE OCT. AL 04 DE NOV.		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE OCT. AL 04 DE NOV.		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE OCT. AL 04 DE NOV.		51107	\$30.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

etc



PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$337.50
MARIA VICTORIA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN LA COLONIA SAN CARLOS EN EL MARCO DEL PLAN CONTINGENCIAL DE LIMPIEZA 2017		54101		\$62.50
MARIA VICTORIA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN LA COLONIA EL MOLINO EN EL MARCO DEL PLAN CONTINGENCIAL DE LIMPIEZA 2017		54101		\$50.00
DORIS ISABEL REYES BERNAL	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR VOLUNTARIOS EN REALIZACION DE CENSO DE ALFABETIZACION, SOLICITADOS POR SINDICATURA		54101		\$225.00
PRODUCTOS QUIMICOS					\$274.80
RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA	PINTURA PARA PINTAR PLATAFORMAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EL DIA 2 DE NOV.	28534	54107		\$274.80
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					\$299.62
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V	SERVICIO DE CABLE EN EL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	3644339	54203		\$20.05
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V	SERVICIO DE CABLE E INTERNET INSTALADO EN EL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	7159534	54203		\$64.88
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V	SERVICIO DE CABLE E INTERNET INSTALADO EN LA SECRETARIA DE LA FAMILIA SECCION NIÑEZ, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	7165992	54203		\$64.88
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V	SERVICIO DE CABLE EN EL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	3612003	54203		\$20.05
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V	SERVICIO DE CABLE E INTERNET INSTALADO EN EL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA, SOLICITADO	7719843	54203		\$64.88

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

eld



	POR EL DEPTO. DE INFORMATICA				
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V	SERVICIO DE CABLE E INTERNET INSTALADO EN LA SECRETARIA DE LA FAMILIA SECCION NIÑEZ, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	7726154	54203		\$64.88
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$564.00
RIGOBERTO AVILA	REPARACION DE CUNAS DE LA UNIDAD DE LA MUJER		54301		\$300.00
COMUNICACIONES Y REDES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE BOCINA DEL DEPTO. DE DESARROLLO COMUNAL	463	54301		\$264.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES					\$50.63
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	TUBERIAS Y GRIFOS PARA INSTALAR EN CAMPO DE LA FERIA	25481	54303		\$50.63
ATENCIONES OFICIALES					\$60.00
DANIEL ANTONIO RAMIREZ CRUZ	REFRIGERIOS SOLICITADOS PARA MESAS DE TRABAJO EN EL PLAN EL SALVADOR SEGURO, SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	146	54314		\$60.00
PASAJES AL INTERIOR					\$157.65
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EWN EDIFICIO D"ORA A REUNION DE USAID		54401		\$10.51
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401		\$10.51
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		54401		\$10.51
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54401		\$10.51

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc



JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN FONAVIPO		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN TELECORPORACION SALVADOREÑA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN GRUPO Q		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN COMITÉ DE PROYECCION SOCIAL		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DE NOTARIADO		54401	\$10.51	
VERONICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA SCREEN CHECK		54401	\$10.51	
VERONICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA SCREEN CHECK		54401	\$10.51	
EDGAR GEOVANNY ESCOBAR REYES	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$1,881.00
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LAS OFICINAS DE PBS EL SALVADOR Y SCREEN CHEECK		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN EL ISDEM Y OTRAS INSTITUCIONES		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN DIFERENTES EMPRESAS A NOTIFICAR MORA		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN CONTINENTAL TOWERS, Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

fb



CARLOS ANTONIO MONTOYA RUBIO	MISION REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		54403	\$15.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN FONAVIPO		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN TELECORPORACION SALVADOREÑA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN GRUPO Q		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN COMITÉ DE PROYECCION SOCIAL		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DE NOTARIADO		54403	\$18.00	
OSCAR EDUARDO GIRON OSORIO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
OSCAR EDUARDO GIRON OSORIO	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO		54403	\$15.00	
DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA		54403	\$15.00	
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EN EDIFICIO D"ORA A REUNION DE USAID		54403	\$18.00	
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EN HOTEL BARCELO A ENTREGA DE EQUIPO		54403	\$18.00	
EDWARD GRANADOS CRUZ	MISION REALIZADA EN EL DEPTO. DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS DE SS		54403	\$18.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de



WILLIAN SALVADOR HERNANDEZ ALCANTARA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
WILLIAN SALVADOR HERNANDEZ ALCANTARA	MISION REALIZADA EN LA COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS	54403	\$15.00
JUAN CARLOS AYALA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
JUAN CARLOS AYALA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO	54403	\$15.00
OSCAR FERNANDO PORTILLO CAMPOS	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
OSCAR FERNANDO PORTILLO CAMPOS	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO	54403	\$30.00
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
JESUS SALVADOR SANCHEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO	54403	\$15.00
LUIS ALEJANDRO MAGAÑA CASTILLO	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO	54403	\$30.00
LUIS ALEJANDRO MAGAÑA CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
MELVIN JEOVANNY BERRIOS VELASQUEZ	MISION REALIZADA EN EL DEPTO. DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS DE SS	54403	\$15.00
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	54403	\$15.00
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN LA SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	54403	\$15.00
MARLON ALEXANDER DE LEON BARRAZA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
TEODORO REINA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO	54403	\$30.00
TEODORO REINA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA	54403	\$45.00
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN ARD INC SUCURSAL EL	54403	\$15.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

82



	SALVADOR, PROYECTO USAID				
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE GOBERNACION		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION RELIZADA EN INDUSTRIAS LONAIRE, S.A. DE C.V.		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$15.00	
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL DIARIO OFICIAL		54403	\$15.00	
ROSA ADELAIDA RIVERA SOSA	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HDA Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15.00	
ROSA ADELAIDA RIVERA SOSA	MISION REALIZADA EN PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15.00	
FREDY ANTONIO CHAPETON SALMERON	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
FREDY ANTONIO CHAPETON SALMERON	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO		54403	\$30.00	
JOSE ANTONIO MUÑOZ SALAZAR	MISION REALIZADA EN LA COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS		54403	\$15.00	
JOSE MERCEDES LOVOS ARGUETA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
JOSE MERCEDES LOVOS ARGUETA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO		54403	\$15.00	
VERONICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA SCREEN CHECK		54403	\$18.00	
VERONICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA SCREEN CHECK		54403	\$18.00	
VERONICA SORAYA SOSA DE CACERES	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA SCREEN CHECK		54403	\$18.00	
FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
WILBER ALEXANDER DEL CID	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
ELMER ANTONIO SANCHEZ AGUILERA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
EDGAR JOEVANNY ESCOBAR REYES	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54403	\$15.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

el



ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO		54403	\$30.00	
ADILIO GERSON URQUILLA LINO	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
OSCAR DANLYD CRUZ CRUZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$15.00	
JORGE LUIS CRUZ FERNANDEZ	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
FERNANDO ANTONIO DELEON BARRAZA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
ADALBERTO ANTONIO RAMOS RAMOS	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
IONATHAN BENAVIDES MANZANARES	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
JOSE FRANCISCO PENADO PARADA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIFCO		54403	\$15.00	
LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	MISION REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		54403	\$15.00	
OSCAR MAURICIO PORTILLO CENTENO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
OSCAR MAURICIO PORTILLO CENTENO	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
KEVIN ARNOLDO HENRIQUEZ VIERA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
JOSE SALVADOR MARQUEZ CASTILLO	MISION REALIZADA EN EL DIARIO OFICIAL		54403	\$15.00	
ROBERTO EDENILSON CARRANZA SOLIS	MISION REALIZADA EN MEYERBAN Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$15.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN MEYERBAN Y OTRAS EMPRESAS		54403	\$18.00	
ANDRES LARA RIVERA	MISION REALIZADA EN EL HOTEL CROW PLAZA		54403	\$45.00	
JHONYS ANTONIO GONZALEZ ARIAS	MISION REALIZADA EN MEYERBAN		54403	\$15.00	
FREDY ARTURO VELIS	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL		54403	\$30.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos

Regidor Propietario

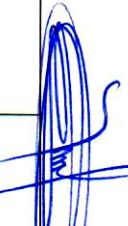
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

1317



	CIFCO				
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$119.99
BANCO DE AMERICA CENTRAL	COMPRA DE CHEQUERA DEL FONDO CIRCULANTE	20623	55603	\$119.99	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$680.00
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS PARA APOYAR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS EN EVENTO DE LACTANCIA MATERNA, SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE		56303	\$150.00	
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS SOLICITADOS PARA CONTRIBUIR CON LA POLICIA NACIONAL CIVIL, SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE		56303	\$70.00	
ZONIA ELIZABETH CHAVARRIA DE CAMPOS	REFRIGERIOS PARA APOYAR AL CANAF EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO, SOLICITADOS POR LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA	316	56303	\$200.00	
ZONIA ELIZABETH CHAVARRIA DE CAMPOS	SODAS PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA SECCION DE REOS, SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE	317	56303	\$260.00	
MOBILIARIOS					\$90.00
ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	SILLA SOLICITADA POR EL DEPTO. DE TESORIA	1964	61101	\$90.00	
TOTALES				\$5,265.19	\$5,265.19


 Exp. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 28/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 31/2017 AMSM “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**; para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv., CA GROUP. SOCIEDAD ANONIMA

ek



DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA LOPEZ CASTILLO, S.A. DE C.V., EMPRESA CONSTRUCTORA, H. O., S.A. DE C.V., INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MIGUELEÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA CENTENO CHAVEZ FRANCISCO, S.A. DE C.V., CONSTRUELE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; y PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Se recibió oferta de la empresa: VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal), monto de la oferta \$ **149,214.30 IVA incluido**.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada según Acuerdo Municipal N° 07 Acta N° 47 del 10/11/17; Informe donde recomienda adjudicar, la **LICITACION PÚBLICA 31/2017AMSM "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL"**, a la empresa VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal), por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Informe de Evaluación.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene disponibilidad presupuestaria; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvar su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solicito copia del contrato, orden de inicio del proyecto; todavía estoy esperando los demás; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la Contratación a la empresa VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal), por un valor de \$ **149,214.30 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO,**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Residencia: P.O. Box 100
 Edificio Municipal de San Miguel

ok



DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL.- 2º) Nombrar Administrador de Contratos a la Ingeniera Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 31/2017AMSM **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 5º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 21 de la agenda: Nota del 28/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**, ha finalizado, considerando que es necesario contratar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto.- La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha ejecutado el proceso **CODIGO-LG-163-AMSM-2017** para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**, procediendo de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.- Se invitaron a las empresas y profesionales: DALCON S.A. DE C.V., INGENIERO HECTOR JOSE ALVAREZ ARIAS; y CONSTRUCCION Y TERRACERIA, S.A. DE C.V.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, Número del Proceso 20170121.- Se recibió la oferta que se detalla: CONSTRUCCION Y TERRACERIA, S.A. DE C.V. por un valor de \$ 7,350.75 IVA incluido, se procedió a evaluar la oferta de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar la oferta presentada por: "CONSTRUCCION Y TERRACERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia "C & T, S.A. DE C.V.", se concluye que es la oferta mejor evaluada y que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc



de Referencia, como se hace constar en el Informe respectivo.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y señores Concejo Municipal, sobre el punto 21 de la agenda N° 52 de este día, solicito puntualmente copia de la oferta, carpeta técnica; y contrato.- Reitero que salvo mi voto; por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-163-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**, a la empresa **“CONSTRUCCION Y TERRACERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** que se abrevia **“C & T, S.A. DE C.V.”**, por un valor de **\$7,350.75 IVA incluido.- 2°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal.- **3°)** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$ 7,350.75 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato a la Ingeniera Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 28/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 26/2017AMSM “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION CSS 1H PARA LIGA, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA”, PARA EL PROYECTO “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE AVALOS DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ Y DIFERENTES RUTAS EN LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**.- Para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv., GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., TOBAR, S.A. DE C.V., R & R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; y S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.- Se recibió oferta de la empresa: **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, o **GRUPO**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario

Pol



ECON, S.A. DE C.V., o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA, Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad), monto de la oferta \$253,585.83 IVA incluido, según detalle:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Total
4-	2,067.36-	Toneladas Mezcla Asfáltica en Caliente	\$90.68	\$ 187,468.20
5-	18,890.75-	Galones Emulsión CSS 1H para liga, usando una tasa de 0.45/m2	\$3.50	\$ 66,117.63

Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada según Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 47 del 10/11/17; Informe donde recomienda adjudicar **PARCIALMENTE** la LICITACION PÚBLICA 26/2017AMSM "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION CSS 1H PARA LIGA, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA", PARA EL PROYECTO "RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE AVALOS DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ Y DIFERENTES RUTAS EN LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", según Artículo 63 de la Ley LACAP a la empresa **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V, o GRUPO ECON, S.A. DE C.V, o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA, Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad)**, por un valor de \$ **253,585.83 IVA incluido**, por cumplir con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación documentación Legal, Técnica, Financiera y Económica.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene disponibilidad presupuestaria; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y solicito copia del contrato; y copia de la orden de inicio.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicito copia del contrato, que ha solicitado el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º) Adjudicar la Contratación a la empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., o GRUPO**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

ECON, S.A. DE C.V., o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA, Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad), por un valor de \$ 253,585.83 IVA incluido, para la "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION CSS 1H PARA LIGA, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA", PARA EL PROYECTO "RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE AVALOS DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ Y DIFERENTES RUTAS EN LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", según detalle:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Total
4-	2,067.36-	Toneladas Mezcla Asfáltica en Caliente	\$90.68	\$ 187,468.20
5-	18,890.75-	Galones Emulsión CSS 1H para liga, usando una tasa de 0.45/m2	\$3.50	\$ 66,117.63

2º) Nombrar Administrador de Contratos a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, Jefe del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- 3º) DECLARAR DESIERTO, los siguientes Ítems,

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
1-	3,580-	Galones de Diesel
2-	45-	Galones de Gasolina
3-	30-	Galones de Lubricantes
6-	13,537-	Metros Lineales Pintura para Trafico Termoplástica Bajo Norma

Por no haber recibido ofertas en el proceso.- **4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 26/2017AMSM "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION CSS 1H PARA LIGA, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA", PARA EL PROYECTO "RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE AVALOS DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ Y DIFERENTES RUTAS EN LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", en medida de 3 columna x 3 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 6º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk



transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- 7º) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar el proceso por Libre Gestión para la Adquisición a través de Orden de Compra de los Ítems Declarados DESIERTOS; correspondiendo a que el monto total de dichos Ítems está dentro de esta modalidad según Art. 40 de la Ley LACAP.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 29/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 27/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- Para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv. DISEÑO GLOBAL DYGITAL, S.A. DE C.V., TOBAR, S.A. DE C.V., INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V., TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., INVERSIONES Y CONSTRUCCION MIGUELEÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.- Se recibieron ofertas de las empresas: EQUIPMENT PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBALE que podrá abreviarse EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V. (ING. JORGE MARIO MARTINEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL), monto de la oferta \$ **216,244.94 IVA Incluido**; y CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V. (ING. JUSTO PASTOR MOLINA GRANADOS, REPRESENTANTE LEGAL), monto de la oferta \$ **188,162.85 IVA Incluido**.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 44 del 25/10/17; Informe, donde recomienda adjudicar, la **LICITACION PÚBLICA 27/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** a la empresa CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V. (ING. JUSTO PASTOR MOLINA GRANADOS, REPRESENTANTE LEGAL), por ser la empresa mejor evaluada y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene disponibilidad presupuestaria; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc



Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Razono y salvo mi voto, en el sentido que por la poca información que se ha tenido de las calles y avenidas que se van a intervenir; pregunto: Ya cuentan con los servicios de aguas negras, aguas potable, y alcantarillados para aguas lluvias, como lo establecen las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas y Ministerio de Salud, de lo contrario estaríamos condenando de por vida a los habitantes a vertir las aguas servidas de una forma superficial y con ello fomentando focos de infección a futuro; y segundo me llama la atención, que a la empresa, que se le está adjudicando, es la misma que se descalifica cuando se licita la calle Elizabeth, argumentando que no tenía capacidad instalada, cómo es posible que hoy si tenga capacidad, se hubieran ahorrado más de doscientos mil dólares de los ingresos de los contribuyentes del Municipio de San Miguel.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solicito copia del contrato, orden de inicio; y nota solicitando dicho requerimiento a la UACI.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez y señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y solicito certificación del acuerdo correspondiente; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º) Adjudicar la Contratación a la empresa CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V. (ING. JUSTO PASTOR MOLINA GRANADOS, REPRESENTANTE LEGAL), por un valor de \$ 188,162.85 IVA incluido, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- 2º) Nombrar Administrador de Contratos a la Ingeniera Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 27/2017AMSM "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" en medida de 3 columna x 3 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 5º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc



respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 14/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la **Licitación Pública 33/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En relación a este punto y sucesivos 25, y 26, solicito, que en las comisiones, se escriba el nombre de la persona representante, que sea designado por la ADESCO, en acta; y se le haga llegar copia de dicha acta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Tal como lo ha expresado el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, secundo lo exteriorizado, y de igual manera, solicito la información, tal como lo ha solicitado el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 33/2017AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Representante Col. La Presita	Solicitante

CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 01/12/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la **Licitación Pública 36/2017AMSM “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR DE BARRIO CONCEPCION, SAN MIGUEL”**; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta;

dx

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y el mismo razonamiento del numeral 24: En relación a este punto y sucesivos 25 y 26, solicito que en las comisiones, se escriba el nombre de la persona representante, que sea designado por la ADESCO, en acta; y se le haga llegar copia de dicha acta; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 36/2017AMSM "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR DE BARRIO CONCEPCION, SAN MIGUEL"**, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Representante Barrio Concepción	Solicitante

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 30/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **Licitación Pública 37/2017AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL"**; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: El mismo razonamiento del numeral 24: En relación a este punto y sucesivos 25, y 26, solicito, que en las comisiones, se escriba el nombre de la persona representante, que sea designado por la ADESCO, en acta; y se le haga llegar copia de dicha acta; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública 37/2017AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL"**, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epa



Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez
 Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias
 Representante Colonia La Pradera

Asesor Legal
 Conocedora de la Materia
 Solicitante

CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 27 de la agenda: Nota del 29/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 48 del 16/11/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170129, CODIGO-LG-.168-AMSM-2017, DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE UNA BOMBA CENTRIFUGA DE 5.5. HP, PARA SER UTILIZADA EN EL RELLENO SANITARIO, PARA LA RECIRCULACION DE LOS LIXIVIADOS PRODUCIDOS POR EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CUMPLIENDO ASI CON LOS LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS SEGÚN EL PERMISO AMBIENTAL.- Habiendo participado como único oferente la empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvarn su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Me voy a referir a algo diferente al punto 27; este día fui al parque Guzmán y me abordaron dos personas y me preguntaron cuando iban a normalizar el suministro del agua, para no entorpecer el buen desarrollo de la agenda, pero es de darle respuesta a los señores que me abordaron; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ) mediante orden de compra, por un monto de \$ 1,421.20, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía, según detalle:

(Handwritten signature)
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ)
	61102	
01	BOMBA CENTRIF MON 5.5. HP / 220 2CPM32/ 200B- SUCCION 1 1 / 2", DESCARGA: 1 1 / 4	\$ 1,421.20

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al señor Walter Alexander Bermúdez Pineda, Colaborador en el Departamento Relleno Sanitario de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,421.20, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61102- MAQUINARIAS Y EQUIPOS, para pagar a la empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. (NELSON REINERIO PORTILLO RUIZ), LA COMPRA DE UNA BOMBA

(Handwritten initials)



CENTRIFUGA DE 5.5. HP, PARA SER UTILIZADA EN EL RELLENO SANITARIO, PARA LA RECIRCULACION DE LOS LIXIVIADOS PRODUCIDOS POR EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CUMPLIENDO ASI CON LOS LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS SEGÚN EL PERMISO AMBIENTAL.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **28** de la agenda: Memorándum del 30/11/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Adjunta Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, el objeto del presente convenio es establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se pueda aunar esfuerzos entre la FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS (FST) y la Alcaldía Municipal de San Miguel, a fin de fomentar, promover, y difundir de forma permanente la masificación del deporte del Tenis como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona; cabe mencionar que con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos en el Convenio, cada una de las partes designará un responsable, se designa enlace por la FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS (FST) al señor Ricardo Alberto Cardoza Fiallos; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deporte, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y señores Concejo Municipal, solicito copia del convenio que se firmará entre la Fundación Salvadoreña de Tenis, y esta Alcaldía; y salvo mi voto; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, para el plazo de un año prorrogable e instrumento jurídico que deberá elaborar el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad en coordinación con la Federación Salvadoreña de Tenis.- 2º) Nombrar Enlace por parte de la Municipalidad, al Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento Cultura y Deporte.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **29** de la agenda: Nota del 29/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 44 del 25/10/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170125,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

dx



CODIGO-LG-175-AMSM-2017, DENOMINADO PARA LA ADQUISICION DE 300 PAQUETES DE VIVERES Y PRODUCTOS BASICOS PARA ATENDER A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TORMENTA TROPICAL NATE.- *De* Habiendo participado como único oferente la AGENCIA COMERCIAL EL ANGEL (LUCIA CONCEPCION ROSALES DE ORANTES); con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta, quede en acta: Si la justificación que se está utilizando, para la adquisición de dichos productos, ya fue utilizado en el momento adecuado, cuando se solicitaron paquetes para los afectados por la tormenta NATE, donde participamos con nuestros votos; por lo tanto, según mi criterio, es injustificada dicha adquisición, y se requiere de sus votos para la compra, por mayoría calificada, porque es una donación.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Hago uso de la palabra, para reiterar lo que dice el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, pero me gustaría tener mayor información, y me parece que este tema ya fue visto, esta fuera de tiempo, y como se trata de una donación, se requiere votación por mayoría calificada.- Salvo mi voto; y esto no procede; por **ocho votos**, con el voto calificado del señor Alcalde, **ACUERDA: 1º** Adjudicar a la AGENCIA COMERCIAL EL ANGEL (LUCIA CONCEPCION ROSALES DE ORANTES), mediante Orden de Compra, por un monto de **\$6,450.00**, por ser la única Agencia Comercial en ofertar los paquetes de víveres de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía, según detalle:

AGENCIA COMERCIAL EL ANGEL (LUCIA CONCEPCION ROSALES DE ORANTES)			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	300 PAQUETES DE VIVERES Y PRODUCTOS BASICOS, QUE INCLUYEN		
1	OFERTA DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS		
4	UNIDADES DE SARDINAS		
5	LIBRAS DE FRIJOL ROJO		
5	LIBRAS DE ARROZ		
1	LIBRA DE LECHE		
2	LIBRAS DE SAL		
3	LIBRAS DE AZUCAR		
2	BOTELLAS DE ACEITE	\$ 21.50	\$ 6,450.00
6	LIBRAS DE HARINA		
2	PAQUETES DE GALLETA		
1	PAQUETE DE FOSFOROS		
1	CAJA DE CAFÉ INSTANTANEO		

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



4	SOBRES SOPAS MAGGUL.		
	TOTAL		\$ 6,450.00

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Ing. Alexander Villatoro Pérez, Gerente de la Gerencia de Servicios Ciudadanos de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 6,450.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 56304- TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO A PERSONAS NATURALES, para pagar a la AGENCIA COMERCIAL EL ANGEL (LUCIA CONCEPCION ROSALES DE ORANTES), LA ADQUISICION DE 300 PAQUETES DE VIVERES Y PRODUCTOS BASICOS PARA ATENDER A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TORMENTA TROPICAL NATE.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y razono, en el sentido que dicho punto de acuerdo, requiere mayoría calificada por el Concejo Municipal; y en segundo lugar dicha solicitud fue aprobada en acta N° 44 acuerdo N° 1 del 25/10/17, por 12 votos, contando con nuestros votos, da lectura al acuerdo, se tiene disponibilidad presupuestaria, por lo cual es improcedente dicho gasto, en ese mismo sentido, no participamos con nuestros votos, hay duplicidad en el requerimiento.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, y por lo tanto, me eximo de toda responsabilidad a futuro de reparo por la Corte de Cuentas de la República.- Salvo mi voto.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En el mismo sentido señor Alcalde y señores del Concejo Municipal, se asiente en acta de este día 25/10/17, que en aquella ocasión, los señores Concejales aquí presentes, salvamos nuestro voto, este es un punto, que requiere votación por mayoría calificada.- Gracias.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, modificar la agenda de esta sesión, para incluir bajo el numeral 30, el punto que presenta el señor Concejal Rafael Antonio Argueta: **LICITACION PÚBLICA 35/2017AMSM "ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar la agenda de esta sesión y se incluye bajo el numeral 30, el punto que presenta el señor Concejal Rafael Antonio Argueta: **LICITACION PÚBLICA 35/2017AMSM "ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal N° 27 que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda de esta

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]



sesión e incluido bajo el numeral 30, el punto que presenta el señor Concejal Rafael Antonio Argueta: LICITACION PÚBLICA 35/2017AMSM “ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; y bajo el numeral 31 de la agenda de esta sesión, se presenta: Nota del 01/12/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la LICITACION PÚBLICA 35/2017AMSM “ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- Para este proceso compraron y descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv., CAP, S.A. DE C.V., YOHALMO MARQUEZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; e INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S. A DE C. V.- Se recibieron ofertas de las empresas: CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PODRÁ ABREVIARSE CAP, S.A. DE C.V. (SR. REYMOND EVERETH VILLATORO OSORTO, REPRESENTANTE LEGAL), el monto de la oferta es por la cantidad de \$ 79,800.00 IVA incluido; INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PODRA ABREVIARSE INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA S.A. DE C.V. (SR. JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS), el monto de la oferta es por la cantidad de \$ 71,400.00 IVA incluido.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada según Acuerdo Municipal N° 09 Acta N° 47 del 10/11/17, donde recomienda adjudicar, la LICITACION PÚBLICA 35/2017AMSM “ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” a la empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PODRA ABREVIARSE INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA S.A. DE C.V. (SR. JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS), por un valor de \$ 71,400.00 IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación documentación Legal, Técnica, Financiera y Económica.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene disponibilidad presupuestaria; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y razono: La adquisición de estos juguetes, es una donación, requiere mayoría calificada.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salvo mi voto, y exteriorizo, por ser donación, requiere mayoría

ok

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



calificada; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la Contratación a la empresa **INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PODRA ABREVIARSE INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA S.A. DE C.V. (SR. JOSE SALVADOR DIAZ QUINTEROS)**, por un valor de \$ 71,400.00 IVA incluido, para la **“ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”** según detalle siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1-	27,000-	Juguetes para niñas	\$1.19	\$32,130.00
2-	33,000-	Juguetes para niños	\$1.19	\$39,270.00
Total: STENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS				\$71,400.00

2º) Nombrar Administrador de Contratos al señor Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento Desarrollo Comunal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V, la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 35/2017AMSM **“ADQUISICION DE JUGUETES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD 2017 CON NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 5º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- El punto 30 de la agenda, se asigna número **32** . Lectura de Correspondencia.- Informe: - Nota del 24/11/2017 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Con base al Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo Municipal N°44 Acta N°02 del 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo de la Liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 4,892.08 del 07/11/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 25/2017, de fecha 14/11/17; se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal.- - Nota del 27/11/2017 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Con base al Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo Municipal N°44

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel


ek



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel


Acta N°02 del 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo de la Liquidación N° 14 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 5,265.19 del 23/11/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 26/2017, de fecha 23/11/17, se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las catorce horas del día cuatro de diciembre corriente, que firmamos.-



Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

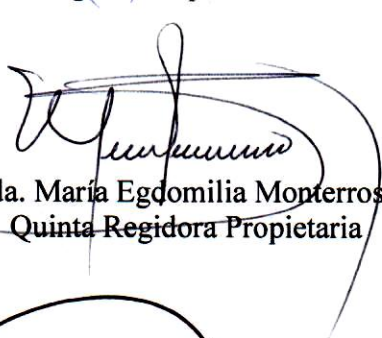

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal


Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario



Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria


Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario


Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Oscar Antonio Saravía Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario


Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario



Vienen las firmas de la Acta N° 52

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 52 sesión del 04/12/17 de
Concejo Municipal.-